

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES  
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP NUEVA IMPERIAL  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

# ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	11
6.	Seguridad	11
7.	Régimen interno	12
8.	Disciplina y sanciones	13
9.	Relación con el mundo exterior	15
10.	Derecho a la vida	17
11.	Derecho a la integridad personal	17
12.	Derecho a la salud	19
13.	Derecho a petición y reclamos	22
14.	Programas de reinserción	22
15.	Recomendaciones	24

## 1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CCP Nueva Imperial	
Sistema de administración		Público	
Comuna, Región		Nueva Imperial, Región de la Araucanía	
Año de inauguración		1894	
Seguridad		Baja	
Fecha de visita		Martes 8 de septiembre de 2015	
Hora inicio visita día	10:00 hrs.	Hora término visita día 1	16:30 hrs.

## 2. Población y capacidad

El Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Nueva Imperial es un recinto habilitado para albergar población masculina adulta, tanto imputados como condenados, con un compromiso delictual bajo. Según el Jefe de la Unidad penal, existen las medidas de seguridad suficientes para albergar a población penal en la que prime el bajo compromiso delictual aunque reside igualmente un número reducido de internos de mediano y alto compromiso delictual.

En términos de infraestructura, el CCP Nueva Imperial se encuentra localizado en un edificio que data de 1894. De acuerdo al Jefe de la Unidad penal, la capacidad física del establecimiento es de 200 personas privadas de libertad aproximadamente<sup>1</sup>, y afirma que se trata de un recinto penitenciario bastante tranquilo, donde la dinámica interna es de orden y de respeto a las reglas (salvo algunas excepciones).

El mismo Jefe del establecimiento sostiene que existe una relación de cercanía y afinidad con la etnia Mapuche y que se hacen esfuerzos por respetar la multiculturalidad de la zona. Ejemplo de ello es que las señaléticas están escritas en castellano y en mapudungun. Por otro lado, opina que los internos nortinos (provenientes de la zona norte y zona central del país) son más problemáticos que los de La Araucanía, pues poseen un carácter contestatario, refractario y agresivo. De esta forma tiene una valoración positiva de los originarios del sur, a quienes les ve como personas sumisas y obedientes del régimen interno.

1. Sin embargo, la información facilitada por Gendarmería a nivel central, da cuenta de una capacidad para 150 personas.

## 2.1. Total población penal

De acuerdo a lo informado por Gendarmería, al final del primer semestre 2015 (31 de julio 2015), se registran 134 internos en el CCP Nueva Imperial, y considerando que la capacidad del establecimiento es de 150 personas, la tasa de ocupación del recinto es de 89,3%. Como se expresó, el establecimiento alberga solamente población masculina adulta y según el compromiso delictual se pueden distinguir 15 personas catalogadas de "Alto", 63 personas en "Medio" y 46 personas catalogadas en "Bajo" compromiso delictual.

## 2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles <sup>2</sup>		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual <sup>3</sup>	
Condenados	-	Condenados	101	Alto	15
Imputados	-	Imputados	33	Medio	63
Total	150	Total	134	Bajo	46

Fuente: Gendarmería de Chile

## 2.3. Grupos vulnerados en la población total

Según el Jefe de la Unidad Penal, el recinto no suele contar con internos adultos mayores, inmigrantes o de diversidad sexual. La población penitenciaria tiende a ser mayoritariamente mapuche, llegando a cerca del 70%, según su propia estimación, motivo por el cual no se utiliza la variable pueblos indígenas como criterio de segregación. Afirma que la población mapuche posee facilidades para realizar ceremonias y tradiciones propias de su pueblo, las que generalmente se realizan en el patio o multicancha.

2.La información no especifica capacidad para Condenados e Imputados.

3.En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de ocho internos. A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

### 3. Personal

La proporción de internos por personal uniformado es de 2,1 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 67 por cada funcionario/a civil.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	2	Médicos/as	-	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	-
Suboficiales	60	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	62	Enfermeros/as	-	Sociólogos/as	-
		Paramédicos/as	-	Profesores/as escuela	-
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	-
		Psicólogos/as	1	Otros	-
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	1		
		Kinesiólogos/as	-	Total	2

Fuente: Gendarmería de Chile

## 4. Infraestructura y equipamiento

El CCP de Nueva Imperial se emplaza en la zona urbana de dicha localidad, pudiéndose llegar caminando desde cualquier punto de esa localidad, o en alguno de los buses interurbanos que salen desde la ciudad de Temuco, en un viaje que dura aproximadamente 30 minutos.

La población penitenciaria de este establecimiento se distribuye en cuatro sectores. En uno de ellos se ubican los imputados, primerizos y reincidentes; en otro los condenados con compromiso delictual medio y alto. El sector de la comunidad evangélica *Amar al Preso es Amar a Cristo* (APAC), se destina a los condenados con compromiso delictual bajo. Por último, existe un sector destinado a personas con reclusión nocturna.

Además de los módulos mencionados, el recinto posee cuatro celdas de castigo o aislamiento, instalaciones para visitas íntimas, una enfermería, una escuela y cocina central. Todos estos espacios fueron observados durante la visita, constatándose que no existen diferencias significativas en infraestructura respecto a lo apreciado el año 2012.

Este penal carece de módulos especiales para población vulnerable (adulta mayor, inmigrantes, diversidad sexual). Con respecto a otros tipos de instalaciones, el CCP Nueva Imperial no cuenta con una sala especial para la realización de visitas a los internos, utilizándose para ello un pasillo techado. Tampoco cuenta con un sistema central de calefacción. Al momento de la visita, no existen reformas arquitectónicas comprometidas. Tampoco posee instalaciones que permitan la segregación efectiva entre imputados primerizos y reincidentes, así como no se puede separar a la población condenada según su grado de compromiso delictual.

### 4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

El CCP Nueva Imperial tiene dos tipos de estructuras en las que se segrega tanto a personas condenadas como a imputadas: celdas compartidas por un máximo de 3 personas y dormitorios colectivos. El que un imputado o un condenado sea destinado a celda o dormitorio depende de su nivel de conducta, de manera que si tiene mejor conducta es enviado a dormitorio colectivo y si tiene peor conducta, a una celda compartida.

Las **celdas compartidas** que utilizan imputados y condenados poseen un mismo tipo arquitectónico, están ubicadas en el mismo pasillo y se les separa por medio de una reja instalada a mitad del mismo. Cada celda mide aproximadamente 3,5 x 2,5 metros, tiene una ventana mediana y en su interior hay camarotes metálicos de hasta 3 niveles, con colchones y frazadas ignífugas que proporciona Gendarmería, y ropa de cama de los propios ocupantes. Se trata de habitaciones oscuras, frías y húmedas, cuya ventilación depende de su orientación hacia el

exterior o el interior del penal, las que colindan con el comedor de imputados. Lo mismo ocurre con la luminosidad natural, producto de lo cual las celdas localizadas hacia el interior del penal reciben muy poca luz natural. En la mayoría de las celdas observadas la iluminación eléctrica se encuentra dañada y no funciona. En pocas celdas hay aparatos de televisión o equipos de música.

El **dormitorio colectivo de imputados** mide aproximadamente 3,5 x 7 metros. Posee camarotes metálicos de hasta 3 niveles de camas, las que tienen colchones y frazadas ignífugas entregados por Gendarmería. Sábanas y otras frazadas o cobertores son proporcionados por los mismos internos. Este dormitorio es llamado “el cementerio” por lo oscuro, húmedo y frío. El interior de esta habitación alberga gran cantidad de camarotes, lo que lo hace estrecho, dejando un pasillo central por el que es posible caminar y queda a solo unos centímetros de las literas, a ambos lados. En el suelo hay suciedad acumulada y manchas. Tanto la iluminación natural como la eléctrica son escasas, siendo imposible, por ejemplo, leer en la habitación.

El **dormitorio colectivo APAC**, donde ubican a personas condenadas de bajo compromiso delictual, mide 12 x 6 metros aproximadamente, tiene literas metálicas de hasta 3 niveles y las camas cuentan con colchones y frazadas ignífugas que, al igual que en los otros dormitorios, han sido proporcionadas por Gendarmería, mientras que las sábanas y cobertores no ignífugas son de propiedad de los internos. Además de los camarotes, se aprecian casilleros de metal que, según informa un funcionario, han sido donados por comunidades evangélicas y por Gendarmería. Hay televisores, instrumentos musicales y un hervidor. Esta habitación presenta buena iluminación natural y artificial, aunque no posee calefacción y la ventilación es precaria, pues hay marcas y olor a humedad. Al momento de la visita, un funcionario informa que hay 8 personas habitando este dormitorio.

El **dormitorio de reclusión nocturna** es una habitación de 7 x 4 metros –a través de la cual se accede a dependencias para visitas íntimas–, en la que almacenan colchones antiguos al mismo tiempo que sirve de habitación para personas con reclusión nocturna. Hay 3 camarotes metálicos en su interior, cada uno con 2 niveles de camas compuestas por colchones y frazadas ignífugas entregados por Gendarmería, además del respectivo juego de sábanas de cada interno. El cuarto no posee ventanas por lo que no ingresa luz natural, es oscuro, húmedo, y la iluminación eléctrica no funciona.

Como observación general, se advierte la existencia de instalaciones eléctricas artesanales al interior de celdas y dormitorios colectivos. Además, se detectó la existencia de chinches en algunos dormitorios de la población penal.

## 4.2. Baños

Los **baños en las celdas de imputados y condenados** consisten en un orinal sin agua en cada celda. No existe un lavamanos que los abastezca de agua potable durante las horas de encierro. Al consultar con los internos, afirman que dependen de que personal de Gendarmería les facilite botellas con agua, tanto para efectos de higiene y aseo, como para consumo personal. No se ven basureros ni papel higiénico.

Existe también un **baño en el pasillo de las celdas**, el que tiene 4 tazas turcas con descarga de agua, 1 orinal colectivo y 1 ducha. Ninguna de estas instalaciones permite privacidad. Sus paredes están embaldosadas y limpias. Al momento de la visita, hay un mozo aseando el baño. No es posible acceder libremente a este baño durante las horas de encierro, según funcionarios de Gendarmería, pues cada celda del pasillo se mantiene cerrada durante el encierro.

El **baño del dormitorio colectivo de imputados** posee dos inodoros en buen estado, pero sin puerta, y una ducha con agua fría. Se observan hongos en las baldosas de la ducha. También hay un orinal colectivo en correcto funcionamiento y un lavamanos grande con sus dos llaves de agua en buen estado. Según los imputados, este es el baño que utilizan durante las horas de desencierro.

El **baño del dormitorio APAC** está dentro de la habitación, separado solamente por una cortina. Consiste en 1 taza turca con descarga de agua y sin puerta; 2 duchas en buen estado (1 de ellas con cortina) que funcionan con agua fría. Hay un lavatorio con 3 llaves de agua, cuyas cerámicas están en mal estado. El piso del baño también es de cerámica; existe una ventana con barrotes y vidrio de seguridad, que permite la entrada de luz natural desde el exterior. Se observan algunos útiles de aseo.

El **baño de la sección de reclusión nocturna** está contiguo al dormitorio y presenta condiciones higiénicas precarias. El piso está mojado y lleno de hongos. Hay una ducha, un inodoro que funciona, pero que se encuentra sucio con heces; hay 2 lavamanos, uno de ellos tapado, rebalsado con agua en avanzado estado de putrefacción. No hay basurero y los papeles sucios están esparcidos en el suelo del baño.

El baño para visitas consiste en un solo cuarto en el que hay un inodoro, un urinario, un lavamanos y un mudador. La luz eléctrica no funciona, el inodoro está sucio y el basurero está dañado (trizado). No hay papel higiénico ni jabón disponible al momento de la observación, que coincide con el día en el que se efectúan visitas a los internos.

### 4.3. Cocina y comedores

Existen 2 cocinas: una en la que se preparan los alimentos para la población penal y otra en la que se elabora la comida del personal.

La **cocina para la población penal** o “rancho” es un espacio húmedo y con suelo resbaloso. Tiene iluminación artificial que consiste en tubos fluorescentes ubicados en el cielo raso, y luz natural que ingresa por 3 ventanas. Cuenta con refrigerador, congelador, microondas y varios basureros. El lugar se ve limpio y huele bien. Las conexiones eléctricas requieren reparación. La **cocina para funcionarios/as** es un espacio bastante reducido (4 x 2 metros), ubicado en el segundo piso del establecimiento. Se encuentra bien equipada, salvo porque utilizan una olla a modo de basurero. La iluminación artificial y natural es buena, las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado. Ambas cocinas disponen solo de agua fría.

Respecto a los comedores de la población penal, existen dos: uno en el sector de imputados y otro cerca de la cocina de internos. El **comedor de imputados** es una sala de aproximadamente 5 x 5 metros, oscura y fría, con mesas y bancas de madera. En las murallas se aprecia un grado importante de humedad, existiendo manchas de musgo y hongos. Los internos afirman haber aportado con manteles plásticos y otros accesorios para hacer de este lugar un sitio más cómodo.

El **comedor contiguo a la cocina** mide 7 x 30 metros, tiene piso de cerámica y murallas de concreto, con grandes ventanas que permiten buena iluminación natural. También tiene luz artificial en buen estado, 16 mesas de metal con sus respectivas sillas, y un podio al final de la sala. El Jefe de la Unidad afirma que si bien no existe un espacio físico exclusivo para la realización de misas o ritos varios, este comedor es usado con esos fines tanto por la comunidad evangélica (módulo APAC) como por los católicos, en horarios diferenciados.

### 4.4. Lavandería

El CCP Nueva Imperial no cuenta con un espacio exclusivo para lavandería. Según internos y funcionarios que acompañan la visita, la población penal realiza el lavado de ropa en los baños y el secado de la misma en patios y celdas o dormitorios.

### 4.5. Patios

El **patio de imputados** mide 13 x 10 metros, cuya superficie es de pastelones de concreto, a excepción del centro del patio donde hay tierra. No tiene ningún sector techado; cuenta con un basurero grande y un lavatorio empotrado en la muralla, el que es utilizado para lavado de ropa. Se observa un sector inundado al fondo, que ocupa un poco menos de un cuarto del tamaño

del patio. No hay galerías ni otro tipo de asientos; las murallas laterales corresponden a la cara externa del dormitorio colectivo, por un lado, y a las celdas de condenados, por el otro. Al interior del patio hay una cancha artesanal y pequeña para jugar rayuela. No hay implementos para realizar actividades deportivas (fútbol, basquetbol) y los internos confirman que el patio no se utiliza para esos fines.

El **patio de condenados** está ubicado al centro del penal, al que se accede por el mismo pasillo que conduce a la multicancha. Su tamaño aproximado es de 8 x 10 metros, se encuentra completamente techado y su piso es de cemento. Este sector es utilizado también para el secado de ropa. La muralla que colinda con el pasillo tiene dos ventanas de 2 x 1,5 metros, enrejadas y sin vidrio.

#### 4.6. Gimnasio y multicanchas

El CCP Nueva Imperial no posee un gimnasio techado. En su lugar, existe una multicancha que se encuentra en malas condiciones, la que consiste en una superficie amplia de unos 8 x 24 metros, con piso de concreto y sin techar. Posee arcos de fútbol y basureros; al fondo del lugar se observa un sector inundado. Existe un horario semanal que distribuye el tiempo para ser usado entre imputados y condenados, y para talleres.

#### 4.7. Dependencias para visitas

No existe un espacio destinado exclusivamente para las visitas. Para suplir la carencia, se utiliza un pasillo que mide 5 x 15 metros, ubicado entre el sector de oficinas administrativas y el sector penitenciario propiamente tal, el cual ha sido cerrado por ambos extremos con puertas enrejadas y sobre el que se instaló un techo de planchas plásticas transparentes. Esto permite contar con buena iluminación natural, pero no aísla de las corrientes de aire, haciendo que la visita sea poco reconfortante. El único mobiliario son 20 bancas de madera.

Existe un solo baño habilitado en este sector, el cual consiste en un inodoro, urinario, lavamanos y mudador. Debe ser usado por internos y visitantes sin distinción de sexo.

#### 4.8. Dependencias para visitas íntimas

Este recinto tiene una única habitación habilitada para la realización de visitas íntimas, a la que se ingresa a través del dormitorio de reclusión nocturna. No existen ventanas ni extractor de aire, por lo que la ventilación es escasa. En cuanto a iluminación, se observa una ampolleta que pende del cielo raso, cuya capacidad es baja pues permite distinguir el mobiliario y a las personas, pero no leer. Posee conexiones eléctricas al descubierto.

La cama consta de un catre metálico de dos plazas y un colchón, ambos muy polvorientos. Solo hay una manta, y según un funcionario, los internos y sus parejas deben proveer la ropa de cama. Hay un velador de madera y un cenicero. Las dependencias para vistas íntimas poseen baño propio en un cubículo aparte, el que tiene inodoro y lavamanos, pero sin ducha. Al momento de la visita, el lavamanos estaba sin agua.

#### 4.9. Dependencias de tránsito

El establecimiento no cuenta con dependencias de tránsito. Por lo tanto, explica el Jefe de la Unidad, las personas en tránsito son encerradas en celdas de aislamiento durante la noche y situados en el patio junto a la población penal durante el día.

#### 4.10. Dependencias de aislamiento o internación

El CCP Nueva Imperial posee 4 celdas de aislamiento o castigo, que miden 2 x 3 metros cada una y que comunican a un pasillo techado con iluminación artificial. Las celdas no cuentan con iluminación de ningún tipo (ni natural, pues no hay ventanas, ni artificial). La estructura de cada celda incluye un catre de concreto y una taza turca. Sus puertas completamente cubiertas por metal tampoco permiten la entrada de luz y aire, salvo por una abertura en la parte inferior que es usada para deslizar una bandeja con comida para los internos recluidos, según lo informado por funcionarios de Gendarmería.

Estas instalaciones se utilizan también como celdas de tránsito.

## 5. Alimentación

El CCP Nueva Imperial tiene un economato que vende azúcar, té, café, yerba mate; alimentos para acompañar el pan (mantequilla, mermelada, manjar, jurel); artículos de aseo personal (jabón, champú, papel higiénico, pasta de dientes, desodorante); y artículos de limpieza (cloro, limpiadores multiuso y escobillones). Los precios no presentan una diferencia mayor con aquellos del exterior, según lo cotejado con el comercio formal (supermercados).

Según lo comunicado por el encargado de la cocina, la alimentación que recibe la población penal se prepara de acuerdo a una minuta diseñada por la nutricionista regional de Gendarmería, la que se recibe cada 2 meses. Los alimentos son distribuidos en bandejas metálicas, por lo que la dimensión de las porciones queda sujeto al tamaño de estas. La misma persona afirma que no existen dietas alimentarias especiales porque no han tenido casos acreditados que lo requieran. Pero de ser necesario, se tomarían las medidas para su preparación.

El encargado de cocina señala los horarios de comida: el desayuno entre 08:45 y 9:00 horas; el almuerzo a las 12:00 horas, y a las 16:00 horas se reparte la cena por los módulos junto con una colación que los internos deciden cuándo consumir. Señala además que no entregan frutas como manzana y pera a la población penal, para evitar la producción de chicha, pero a los funcionarios/as de Gendarmería sí se les entrega. Los imputados manifestaron conformidad con la calidad y variedad de la comida, no así una persona que se encontraba en la enfermería por haber sido sometido hace poco a una colonoscopia, quién señaló que no le daban alimentación especial.

En relación a condiciones laborales de los mozos trabajadores de ambas cocinas (internos y personal), se observó que realizan sus labores sin botas de seguridad, guantes, ni mascarillas. Sus elementos de trabajo consisten en un jockey y una pechera plástica.

## 6. Seguridad

De acuerdo a lo señalado por el Jefe de la Unidad penal y el funcionario uniformado a cargo de la Brigada Especial Contra Incendios (BECI), el establecimiento penitenciario cuenta con red seca y húmeda de reciente instalación. Durante la visita se constató que en todo el recinto existían salidas de red húmeda y mangueras instaladas de forma visible y de fácil acceso. También se observaron extintores, los cuales estaban vigentes. Hay señaléticas de evacuación dentro del penal.

El personal uniformado que participa en la BECI posee trajes contra incendios (botas, pantalones, chaquetas, cascos y mascarillas), tanques con espuma anti flamas, hachas, luces alógenas, etc. El encargado de la Brigada informó que cuentan con un plan de enlace en caso de emergencia, el que consiste en que un funcionario se encarga de contactar a otras instituciones (carabineros, bomberos, hospital base, ambulancias, etc.), mientras el resto del personal designado evacúa a los internos a una zona segura, para luego intentar apagar el incendio.

En relación a elementos de seguridad para la vigilancia de la población penitenciaria, la Unidad de Estadística del CCP Nueva Imperial informó que para el año 2014 disponía de 7 cámaras de televigilancia, 16 paletas de detección de metales, 1 silla y 1 arco detector de metales, es decir, 18 implementos en total para efectuar la revisión de visitas.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí, cuántos	No
Sistema de televigilancia	7	
Detector de metales	18	
Torres de vigilancia	X	
Extintores	X	
Colchones ignífugos	X	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia	-	-
Red Húmeda	X	
Red Seca	X	
Plan de emergencia	X	

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP y Observación del equipo INDH en visita al CCP.

## 7. Régimen interno

Según el Jefe de la Unidad penal y los horarios publicados en los diarios murales del recinto, la rutina diaria del penal se organiza de la forma: a las 07:00 horas se encienden las luces y los internos proceden a su aseo personal y a limpiar sus dependencias. Entre 08:30 y 08:45 horas se realiza la primera cuenta del día, seguida por el desayuno, alrededor de las 09:00 horas, y luego algunos minutos para finalizar el aseo de la mañana. A las 10:00 horas comienzan las actividades en horario de desencierro, tales como: ir a la escuela, trabajar, hacer uso del patio—multicancha, recibir visitas o permanecer en otras zonas comunes para el desencierro de la población penal. Entre 12:00 y 13:00 horas se reparte el almuerzo, seguido de nuevas actividades en desencierro hasta las 16:00 horas en que se reparte la cena y se realiza la cuenta vespertina. A las 17:00 horas comienza el encierro y a las 00:00 (medianoche) se apagan las luces hasta el otro día, pasando entre 7 u 8 horas sin luz eléctrica.

Con respecto a las relaciones entre internos, existen algunas diferencias entre los dichos del Jefe de la Unidad penal y lo manifestado por la población penal. La máxima autoridad del establecimiento plantea que los reclusos pertenecientes a la zona de La Araucanía o provenientes de otras comunas sureñas (regiones de Los Ríos o Los Lagos), suelen mantener una actitud más sumisa y ordenada, en comparación a quienes vienen de Santiago o de otras zonas al norte de Temuco. En opinión del coordinador del Área Técnica, la relación entre internos y funcionarios es una relación “correcta”, apegada a la norma, pues la mayoría de los primeros provienen de sectores rurales y eso les hace sumisos ante el uniforme. En cuanto a las relaciones entre la jefatura del penal y los funcionarios/as del recinto (uniformados y civiles), tanto el coordinador del Área Técnica como los profesores de la escuela consideran que se trata de una muy buena relación. Estos últimos afirman que no existen inconvenientes para ingresar materiales educativos, lo que les facilita su labor docente.

Por su parte, los internos no informaron problemáticas en cuanto a las relaciones entre pares, pero sí lo hicieron en cuanto a su relación con uniformados/as. Si bien no se recibieron denuncias por golpes u otro tipo de agresiones físicas, varios de los que viven en el sector de celdas, acusan que no tienen acceso al baño del pasillo las 24 horas, y que la mayor parte de las horas de encierro no hay funcionarios en las cercanías para que puedan autorizarles a salir de la celda y hacer uso de tales instalaciones. Uno de los internos dice que la mayoría de las veces tienen que “hacer en una bolsa y tirarlo *pa'* afuera, teniendo baño ahí mismo”. Esta situación vulnera los derechos de la población penal, al mismo tiempo que genera tensión en las relaciones entre internos y funcionarios.

## 8. Disciplina y sanciones

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Estadística del CCP de Nueva Imperial, durante el año 2014 se cometieron 61 faltas<sup>4</sup>, todas por condenados. En relación con la conducta de los internos, en el año 2014 se registró un porcentaje mayoritario de conductas clasificadas como regular, mala y pésima, alcanzando un 52% de la población penal. Si bien la mayor parte de los casos señalados consistieron en registro de conducta regular, es importante señalar que los casos consignados como mala y pésima conducta superan a aquellos consignados como muy buena conducta.

N° de faltas año 2014				N° de internos según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	61	-	-	Muy buena	23	-	-
Menos graves		-	-	Buena	40	-	-
Leves		-	-	Regular	40	-	-
				Mala	19	-	-
				Pésima	9	-	-

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

4. La información facilitada no discrimina entre faltas graves, menos graves o leves

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014 <sup>5</sup>		
	H	M
a) Amonestación verbal	0	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	0 <sup>6</sup>	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	1	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días <sup>7</sup>	0	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	1	-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	0	
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior <sup>8</sup>	62	-
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	14	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		

Fuente: Gendarmería de Chile

Según lo señalado por el Jefe del establecimiento en la entrevista y la información estadística enviada, se constata que existen procedimientos que regulan la aplicación de castigos, estando las sanciones aplicadas estipuladas en el reglamento y siendo registradas estadísticamente. También existiría publicidad respecto de los derechos y obligaciones de los internos, y se le informaría al Tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias en contra de los internos.

5. "Tratándose de infracciones leves podrán aplicarse las sanciones señaladas en las letras a), b) o c). En caso de infracciones menos graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones consignadas en las letras d), e), f), g) y h). Tratándose de infracciones graves podrá aplicarse cualquiera de las sanciones señaladas en las letras i), j) o k)" (art.81 REP).

6.La información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP señala 61 sanciones consistentes en la anotación negativa en su ficha personal.

7. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

8.La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

En relación con traslados, el año 2014 hubo un promedio aproximado de 42 traslados mensuales (498 traslados anuales). El mismo indicador para años anteriores alcanza un promedio de 40 traslados mensuales el año 2012 (480 traslados anuales) y 37 traslados mensuales el año 2013 (443 traslados anuales). No se conocen los motivos de cada traslado y resulta llamativa su cantidad, considerando que existe una diferencia importante entre la población penal informada el año 2012 (199 personas) y la reportada por el Jefe de la Unidad durante la visita del año 2015 (138 personas).

La Unidad de Estadística del penal señala que no existen delitos intrapenitenciarios denunciados durante el año 2014.

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2012-2015	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	0
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos	0

Fuente: Información facilitada por la Unidad de Estadística de la UP

## 9. Relación con el mundo exterior

Según lo indicado por el Jefe del recinto y lo leído en los diarios murales durante la observación, los horarios de visitas son los martes, jueves y domingo, separando las visitas de personas condenadas (09:30-12:00 horas) de las imputadas (14:00-16:00 horas). La recepción de encomiendas son los días lunes, miércoles y viernes, de 09:00 a 12:00 horas.

Para ambas modalidades las visitas deben portar sus respectivas cédulas de identidad y encontrarse previamente enroladas o anotadas en el registro de visitas del penal, para lo cual deben ir a la unidad penal en un horario diferente al señalado: lunes, miércoles y viernes, de 09:00 a 12:00 o de 14:00 a 16:00 horas.

La información entregada por la Unidad de Estadística del penal indica que existe un reglamento con prohibiciones para toda visita: portar teléfonos celulares, chips, televisores y similares; tipos de vestimenta con que puede hacer ingreso al penal (prohibición de ropa oscura o verde boldo; prohibición de bufandas, gorros, lentes de sol, ropa translúcida, ropa con gorro integrado). En la visita se pudo observar que no todas las prohibiciones respecto a la vestimenta se cumplen efectivamente. El control de alimentos y otros elementos ingresados se corresponde con lo indicado en el reglamento.

De acuerdo a lo descrito por funcionarios y funcionarias partícipes del ingreso de visitantes, toda persona debe pasar por un procedimiento de identificación y revisión. Al llegar, la visita enseña su cédula de identidad en el mesón de la Guardia y pasa a formar una hilera junto a la máquina de Rayos X. Quienes portan bolsos, contenedores con comida o cualquier alimento envasado, deben esperar su turno para que un funcionario examine sus pertenencias y declare que se encuentran en orden. A continuación, hombres y mujeres van ingresando individualmente en dos cubículos privados y diferenciados por sexo, en compañía de un/a funcionario/a de su mismo sexo. Según la descripción de gendarmes del sector, a las mujeres se les pide que se desnuden (bajando pantalones y ropa interior; levantándose polera o blusa, y sostén); en caso de estar con su ciclo menstrual se solicita que despeguen la toalla higiénica de su ropa interior para observar que no porten elementos prohibidos entre sus prendas (no se solicita cambio de compresa). Por último, se pide desprenderse del calzado. Según un funcionario, a los varones no se les solicita el desnudo, sino solamente una revisión corporal superficial y desprendimiento de calzado. En ambos sexos se utilizan las paletas detectoras de metal.

En caso de que la visita sea con niños/as o jóvenes menores de edad, tanto funcionarios como funcionarias afirman que la revisión se realiza con uno de los progenitores presentes (generalmente la madre). En caso de infantes que aún usen pañales, se solicita a las madres que ingresen en el cubículo reservado para la población femenina y realicen un cambio de pañal bajo la observación de una funcionaria. El bolso con los objetos del niño/a (pañales, leche, etc.) es revisado directamente por esa misma funcionaria.

El tiempo de ingreso de las visitas —desde que llegan hasta que acceden al sector de encuentro con los internos— demora de 10 a 15 minutos, en un escenario de poca afluencia. Según el Jefe de la Unidad penal, en el CCP Nueva Imperial no reciben muchas visitas, por lo que incluso cuando llegan varias personas el tiempo de ingreso no es mayor.

Se observan televisores y dispositivos de música al interior de las instalaciones de los internos. Dichos aparatos pueden ser ingresados previa solicitud y aprobación por parte del Jefe de la Unidad penal, quien exige que los objetos sean presentados en horario de encomienda y que vengan acompañados de la documentación pertinente que permita asegurar su origen legítimo.

El CCP Nueva Imperial cuenta con 3 teléfonos públicos, los que pueden ser utilizados durante el horario de la mañana. Los teléfonos funcionan con monedas, de las que no siempre disponen los internos. Cuando no tienen dinero, el Jefe de la Unidad penal afirma que pueden solicitar una llamada en la guardia interna, pero los internos dicen que la solicitud demora demasiado tiempo en ser resuelta —una semana o más— y que luego de aprobarse la llamada dura unos pocos minutos, se realiza sin privacidad ya que hay funcionarios presentes en todo momento. En consecuencia, prefieren no utilizar ese recurso.

Los teléfonos públicos igualmente sirven para la comunicación con sus representantes legales y, de no poseer dinero el interno, el Jefe de la Unidad penal afirma que puede solicitar una llamada en la guardia interna o, en ocasiones, directamente a su persona. De ser necesario se puede coordinar desde el Área Técnica una llamada a abogados/as o representantes diplomáticos.

## 9.1. Beneficios intrapenitenciarios

De acuerdo a lo explicado por el Jefe de la Unidad, los beneficios intrapenitenciarios pueden ser asignados una vez que el interno haya acreditado 3 bimestres –6 meses– de conducta buena o muy buena, según el registro que lleve la persona encargada. Las postulaciones se reciben una vez al mes y cuenta con material informativo para la población respecto de estos beneficios, incluyendo tiempos de postulación (primeros 5 días del mes), entrevista con el Área Técnica (20 días siguientes), y asignación de los mismos (últimos días del mes). El Jefe del establecimiento puntualiza que la difusión sobre beneficios intrapenitenciarios, corresponde a una de las tareas específicas del Área Técnica, la que se realiza mediante charlas bimestrales o trimestrales.

Según el coordinador del Área Técnica, el proceso de postulación y evaluación dura alrededor de 30 días, se inicia los últimos 5 días del mes (periodo de postulación), ten que se realiza una primera lectura de los postulantes para corroborar que cumplan con los requisitos mínimos de tiempo y conducta. De ser así, el Área Técnica procede a elaborar informes de cada postulante, contemplando un aspecto educacional, laboral, psicológico y social, para luego enviarlos al Consejo Técnico. Una vez ahí, se vota si conceder el beneficio o no, comunicando el resultado al interno una semana antes de que comience un nuevo ciclo de postulación. Según el coordinador general, durante el último Consejo Técnico se recibieron 5 o 6 postulaciones, de las que se aprobaron 2.

El Jefe de la Unidad explica que existen situaciones en las que un beneficio puede ser denegado por no cumplir con requisitos mínimos, o una vez autorizado, suspendido o retirado permanentemente, por ejemplo, por incumplimiento de horarios de encierro o comisión de un nuevo delito durante libertad condicional.

En el año 2014 hubo un total de 33 solicitudes a algún beneficio intrapenitenciario, de los cuales 18 fueron rechazados y 15 aprobados. Ese mismo año, hubo dos suspensiones de beneficio: una salida dominical y una salida de fin de semana. Al comparar estos datos con los correspondientes a los años 2012 (23 aprobadas y 38 rechazadas) y 2013 (20 aprobadas y 24 rechazadas), se aprecia un leve aumento en el porcentaje de solicitudes de salida que han sido aprobadas en el CCP Nueva Imperial de un 38% en 2012, a un 46% en 2014, de acuerdo a la Unidad de Estadística del penal.

El dato sobre el total de beneficios solicitados y aprobados no fue entregado de forma desagregada. En la tabla siguiente se muestra la información facilitada por Gendarmería de Chile.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	0	0	0
Número de internos que postularon a beneficios de salida <sup>9</sup>	2	-	22

Fuente: Gendarmería de Chile

## 10. Derecho a la vida

El Jefe de la Unidad penal afirmó la inexistencia de muertes entre la población penal, ya fuera por riñas, malos tratos o suicidio.

## 11. Derecho a la integridad personal

Durante la visita al CCP Nueva Imperial no se registró evidencia de que los internos estuvieran recibiendo tratos vejatorios ni daño físico (huellas de hematomas, heridas, contusiones). Tampoco se encontró a internos que hubiesen sido puestos en celdas de aislamiento durante las horas previas a la visita del año 2015.

De acuerdo a lo afirmado por el Jefe de la Unidad penal, dichas celdas estarían siendo utilizadas mayoritariamente como bodegas y solo en situaciones excepcionales como celdas de tránsito. Dicho testimonio fue congruente con los múltiples armazones de camarotes, pilas de cajas cerradas y atriles de madera encontrados al interior de las celdas mencionadas. Los dichos del Jefe de la Unidad apuntan en la misma dirección que los datos entregados por la Unidad de Estadística del recinto, según los cuales se pasó de una sumatoria de 170 días en los que se ocuparon las celdas de aislamiento el año 2012, a 50 días en 2013 y 55 días el año 2014. Del mismo modo, el 2012 hubo un total de 34 personas sancionados con esa medida disciplinaria, descendiendo a 10 y 11 el año 2013 y 2014, respectivamente.

9. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos		X
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	X	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Entrevista al Jefe (s) de la Unidad Penal

Si bien el recinto se encuentra ocupado por debajo de su capacidad total, al realizar un recorrido por el CCP se puede observar una distribución muy desigual en términos de población alojada en cada espacio. Tanto en el pasillo de celdas para condenados como en el de imputados, se observaron celdas con hasta 3 camas en su interior, mientras que había otras con una sola cama. Por otro lado, existe una diferencia sustancial entre la iluminación que poseen las celdas posicionadas al costado norte y sur del pasillo, estas últimas quedan casi completamente a oscuras al cerrar la puerta, y son las que tienen la mayor cantidad de camas por celda. El sector APAC posee una habitación de dimensiones similares a las del dormitorio colectivo de imputados, pero en la primera habitan 8 personas y en la segunda aproximadamente 13.

Existen otras situaciones que vulneran los derechos de la población penal. Tal como se ha mencionado, las celdas de imputados y condenados no cuentan con suministro propio de agua potable, ni tampoco con taza turca o inodoro. Solo posee un urinario, sin agua para limpiarlo. Además, no existe una separación entre el urinario y el resto de la celda, por lo que la falta de privacidad y el ambiente oscuro y húmedo, generan condiciones favorables para el desarrollo de microorganismos dañinos para la salud de los internos.

## 12. Derecho a la salud

La Unidad penal cuenta con una pequeña enfermería en el segundo piso y existe una sala de espera con algunos asientos. Hay una sala de hospitalización con 8 camillas, 5 de las cuales estaban ocupadas con pacientes al momento de la visita. Disponen de una radio y televisión para los hospitalizados, un baño con ducha, inodoro y lavatorio, todo en buenas condiciones de higiene. Si bien se destaca la limpieza y orden de la enfermería, preocupa que se encuentre en un segundo piso, lo que dificulta la movilidad de las personas que necesitan atención médica y dificulta el traslado de pacientes en camilla.

El horario de atención a internos es en la mañana, de 09:30 a 10:30 horas a los imputados y de 10:30 a 11:30 horas a los condenados. La enfermería del CCP Nueva Imperial cuenta con un paramédico (encargado de enfermería) que trabaja entre las 08:30 y las 17:30 horas, y con un médico que asiste una vez al mes en horario vespertino (14:00 a 17:30 horas). Varios afirman no recibir atención médica durante los fines de semana, pues el paramédico atiende de lunes a viernes.

Según el paramédico, las atenciones proporcionadas son de cuidados básicos. Ante la necesidad de otro tipo de atención, él es el encargado de que el caso sea atendido en el consultorio de la comuna por un médico general, para luego ser derivado a una interconsulta en el Hospital, si es requerido. De acuerdo al encargado de enfermería, las consultas más frecuentes son psiquiátricas y oftalmológicas. Las evaluaciones de salud –físicas y psicológicas– cuando ingresa un recluso a la Unidad, son realizadas por el mismo paramédico.

En relación a tratamiento odontológico, el paramédico explica que los internos son llevados a la enfermería del CCP de Temuco para evaluación y tratamientos. En casos de urgencia, se realizan interconsultas con el Hospital de Nueva Imperial, existiendo 5 o 6 horas de atención a la semana, según refirió el encargado. En cuanto a salud sexual y reproductiva de la población penal, el encargado afirma que se distribuyen preservativos para las visitas íntimas y de acuerdo a la demanda cotidiana de los internos. Los controles urológicos son realizados por el médico, quien coordina las interconsultas necesarias. Ante potenciales tratamientos para población con VIH, el penal no cuenta con las herramientas para suministrar triterapia, por lo que el tratamiento debería ser proporcionado por el Hospital de la comuna.

La enfermería no dispone de todos los medicamentos que necesita la población penal, el paramédico informa que se permite a las visitas ingresarlos. Para ello, el paramédico debe autorizar su ingreso y determinar si posteriormente se entregará al interno de manera completa o por dosis. El mismo paramédico confirma que las celdas de aislamiento no se utilizan desde hace más de un año, contrario a otros testimonios recibidos.

Acerca de la atención de salud, los internos indican que en enfermería solo se les suministra paracetamol para cualquier tipo de malestar, enfermedad o dolencia. Un interno denuncia que el encargado de la enfermería no cumple con llevarlos a realizarse exámenes, y que no siempre desempeña las horas que tiene contratadas para atender público. Esta situación mejoraría cuando los internos le plantean la situación al Jefe de régimen interno, entonces el encargado procura atenderlos rápido y bien. Además, reclaman un frecuente trato de forma humillante, con frases como “¿No les gusta andar robando? Ahora se acuerdan que están enfermos. Cuando llegan aquí, están enfermos”.

Los internos coinciden que tanto la atención como el trato recibido por el paramédico mejoran los días en que el médico asiste al establecimiento y se encarga de la atención de salud. Eso ocurriría porque “el médico es de la calle; es de afuera, no es de Gendarmería”, en opinión de los internos.

### 13. Derecho a petición y reclamos

Al momento de la visita, el Jefe de la Unidad señaló que no existen buzones en este penal. Tampoco existen formularios predeterminados para solicitudes, reclamos o denuncias de algún tipo, lo que se confirma en la información enviada por la Unidad de Estadística del penal. Cuando se desea autorización para ingresar un objeto o para organizar una actividad, el Jefe de la Unidad penal explica que el interno debe realizar un escrito de su puño y letra y hacerlo llegar por medio del Jefe de la guardia interna al Jefe de la Unidad. A partir del momento en que se recibe el escrito, el Jefe de la Unidad señaló que existe un plazo de 15 días para responder, pero que la mayoría de las veces ha sido posible dar respuestas inmediatas y verbales, en casos como por ejemplo se solicite autorización para ingresar un televisor. Las respuestas escritas se reservan para situaciones de mayor complejidad, tales como asistir al funeral de un familiar.

## 14. Programas de reinserción

Los programas de reinserción del CCP de Nueva Imperial son coordinados por el Área Técnica, la que es integrada por un coordinador general, que es funcionario uniformado de Gendarmería, una psicóloga y una asistente social. También hay otros tres coordinadores de sub áreas que son funcionarios uniformados de Gendarmería, dirigiendo el programa educacional, el área laboral y el área recreativa.

De acuerdo a lo referido por el coordinador general, existen responsabilidades comunes, tales como realizar las evaluaciones de las postulaciones a beneficios. Conjuntamente existen responsabilidades diferenciadas asociadas a las tareas específicas de cada sub área. Al momento de la visita existían programas educacionales, laborales y de recreación. No se cuenta con un programa de intervención psicosocial, pues la dupla psicosocial se encuentra enfocada exclusivamente a la evaluación en materia de beneficios. Tampoco existe un programa para el tratamiento de consumo de drogas, manteniéndose esta falencia desde la visita del año 2012.

### 14.1. Programa educacional

El programa educacional del CCP Nueva Imperial consta de educación básica y media. La primera depende de la Municipalidad de Nueva Imperial y la segunda corresponde a un anexo de un liceo. Según los docentes del programa, los planes educativos son los del Plan de Educación para Adultos Sin Oficio del MINEDUC, que ellos mismos adecúan a la realidad del contexto carcelario. Hasta la fecha de la visita, los profesores afirman que existirían 34 estudiantes cursando educación básica, sin saber exactamente cuántos están en enseñanza media. De aquella cifra, los profesores estiman que un 80% pertenece a pueblos indígenas y que hay entre un 30% y un 40% de estudiantes adultos mayores.

Los profesores afirman que, si bien no existe una coordinación formal para que la población penal con sentencia cumplida continúe sus estudios afuera del penal, sí existe la posibilidad real de hacerlo. Sin embargo, los docentes opinan que son muy pocos los motivados para completar sus estudios, supuestamente porque el contexto rural incide en que trabajar sea más necesario que ir a la escuela. Afirman que los mayores desafíos para el desarrollo del programa educacional son el alto porcentaje de analfabetismo entre los estudiantes, el que estiman en un 10% aproximadamente, y la poca motivación de algunos.

El CCP cuenta con 2 salas de clases ubicadas en el segundo piso (junto a la enfermería), en muy buenas condiciones. Cada sala es para alrededor de 15 estudiantes más un/a docente; están iluminadas con luz natural y artificial en buen funcionamiento, el mobiliario se encuentra en buenas condiciones (sillas, mesas, basurero y pizarra) y se observa material de apoyo para la

labor educativa, como diccionarios y enciclopedias. A pesar de las buenas instalaciones, las salas de clase solo alcanzan para realizar las clases de educación básica; los ciclos de educación media utilizan el pasillo del segundo piso como sala de clases, lo que implica no solo la carencia de un espacio adecuado para la enseñanza, sino también un bloqueo temporal de las vías de evacuación en casos de emergencia.

## 14.2. Programa de capacitación laboral y talleres

### a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

El CCP Nueva Imperial no cuenta con cursos o capacitaciones organizadas por la propia Unidad penal.

### b) Talleres autogestionados

De acuerdo al coordinador del Área Técnica, los internos que trabajan de manera autogestionada lo hacen en orfebrería mapuche y en madera, oficio que los más antiguos transmiten a los más nuevos. En la visita del año 2012 existía el Programa Arte Educador.

### c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

De acuerdo al coordinador general, el CET es una panadería financiada inicialmente por medio de fondos concursables y que actualmente no posee contrato con empresas ajenas a Gendarmería. Su producción permite abastecer de pan a toda la Unidad penal. También existe un taller para trabajo en fierro, que a juicio del coordinador no genera mucha demanda de trabajo. No obstante, el recinto cuenta con una sala de ventas para la comercialización de los productos.

Al entrevistar a los participantes del CET, los internos afirman no tener un contrato escrito y ser designados al CET directamente por el Consejo Técnico. Todos reciben \$30.000 al mes, además de \$5.000 que van a sus respectivas libretas de ahorro. Tanto maquinarias como uniformes los proporciona el mismo CET. Sobre el sistema de trabajo, los internos informan que la panadería funciona desde las 02:00 horas, por turnos de 2 o 3 personas a la vez, de forma que tiene 6 trabajadores en total. Dichos turnos operan siempre, incluyendo fines de semana y días festivos.

## 15. Recomendaciones

### 15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

#### a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el centro penitenciario es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.

De acuerdo a los datos de los años 2012, 2013 y 2014, se observa un avance en esta materia, aunque aún son insuficientes, debiendo reiterarse la recomendación.

2. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo, para su higiene personal y consumo. Deben mejorarse las condiciones de higiene, ventilación y luz de la celda de castigo.

De acuerdo a lo observado, no se ha cumplido esta recomendación, por lo que se reitera.

3. Permitir el ingreso de útiles de aseo a la celda de castigo y proporcionar colchón y abrigo adecuado al clima.

No fue posible observar si existen avances en este punto, por no encontrarse personas en estas celdas.

4. Respetar la hora de desencierro de la celda de castigo y, en caso de no poder otorgarla, no debiese ser aplicada dicha sanción. Durante el tiempo de encierro las personas sancionadas deben ser visitadas diariamente por el Jefe de la Unidad penal y por un/a paramédico/a que verifique su estado.

No fue posible determinar si existen avances en este punto, por no encontrarse personas recluidas en celdas de castigo.

5. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

El Jefe de la Unidad afirma llevar tal registro de eventos en el Libro de Novedades de la guardia interna. Por otro lado, la Unidad de Estadística del establecimiento mantiene un registro sobre

denuncias de agresiones de internos a funcionarios/as y de funcionarios/as a internos, por lo que se estima cumplida la recomendación.

6. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia.

Según informó el Jefe de la Unidad penal, no han existido avances en esta materia, por lo que se reitera esta recomendación.

7. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

De acuerdo a lo informado, no existe un formulario tipo o un buzón para tales fines, por lo que se reitera esta recomendación.

8. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Al 2015 no es posible evaluar este punto. De los datos entregados por la Unidad de Estadística se desprende que existe un número alto de traslados en relación a otras unidades del país y se desconoce si es producto de la aplicación de traslados arbitrarios, por lo que se reitera la recomendación en cuanto a establecer normas claras y consignar motivo del traslado.

9. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar de la misma ante el Jefe de la unidad penal.

Según la información facilitada no han existido avances en este punto, por lo que se reitera la recomendación.

10. Permitir el ingreso de alimentación y hierbas medicinales a las personas privadas de libertad pertenecientes al Pueblo Mapuche.

No fue posible observar si hay avances sobre esta materia, tampoco fue un tema que se repitiese durante las entrevistas a internos.

11. Entregar útiles para el aseo de los baños.

Según se observó, no toda la población recibe por igual tales elementos por parte de Gendarmería, siendo necesario reiterar la recomendación para un acceso igualitario a estos útiles de aseo.

12. Instruir al Oficial de guardia para permitir el acceso a baño durante las horas de encierro. De acuerdo al testimonio de la población penal, no han existido mejoras con respecto a este tema, por lo que se reitera esta recomendación.

### **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños existentes y mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los existentes.

Se constataron algunos avances (remodelación baño imputados), quedando aún otros servicios higiénicos e instalaciones eléctricas por reparar. Por ese motivo, se reitera esta recomendación.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

De acuerdo a lo observado, no se registran avances en esta materia, por lo que se reitera la recomendación.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

No se registran avances en esta materia, por lo que se reitera esta recomendación.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

En relación con los datos estadísticos entregados por Gendarmería, se reconoce la existencia de un aumento en el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. En ese sentido, se considera cumplida esta recomendación.

5. Contar con un lugar adecuado y seguro para recibir a las visitas y que disponga de baños especiales para dichos efectos.

Al año 2015 no han existido avances al respecto, por lo que se reitera esta recomendación.

6. Habilitar dependencias para visitas íntimas.

Fue posible constatar la existencia de instalaciones para visitas íntimas, pero estas se encuentran en condiciones precarias que requieren mejoras, por lo que se reitera la recomendación.

7. Incorporar un sistema de calefacción y agua caliente en todas las dependencias de la unidad.

Según lo observado, este aspecto no ha sido objeto de mejoras, por lo que se reitera esta recomendación.

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Aumentar significativamente los programas de trabajo y de reinserción. Según la información proporcionada, aún no se ha conseguido avanzar en esta problemática, por lo que se reitera esta recomendación.
2. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Esta recomendación aún no se ha incorporado, por lo que se reitera.

## **15.2. Nuevas recomendaciones**

### **a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)**

1. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (24 horas).
2. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (24 horas).
3. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
4. Mejorar la alimentación de los internos. Disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.
5. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar las condiciones de iluminación y las conexiones eléctricas de las celdas. Asimismo, mejorar la ventilación de dichas celdas y la del dormitorio de población que cumple reclusión nocturna.
6. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad del recinto penal. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible.
7. Agilizar el contacto de los internos con sus abogados y representantes diplomáticos y permitirlo directamente vía telefónica.
8. Agilizar el contacto de los internos con sus familiares y permitirlo directamente vía telefónica.

## **b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)**

1. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal.
2. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. En especial, reparar el mobiliario de la sala de espera.
3. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos para mejorar el trato entre internos/as y personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad penal.
4. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es, cambiar las políticas de revisión existentes por medidas menos intrusivas de la privacidad de las personas, especialmente a mujeres.
5. Garantizar el acceso al derecho de visitas íntimas. Mejorar iluminación y ventilación de las dependencias para tales efectos.
6. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.
7. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad. Específicamente, aumentar número de salas de clase, de forma que los estudiantes de enseñanza media tengan un espacio adecuado para estudiar.
8. Generar la información estadística necesaria para evaluar cómo se garantizan los derechos humanos en las distintas unidades penales del país, desagregada por sexo, edad, discapacidad, calidad procesal, pertenencia a pueblos indígenas, diversidad sexual, nacionalidad, entre otras.
9. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en celdas u otros espacios cerrados.
10. No usar celdas de aislamientos para personas en tránsito. Habilitar un sector para ellos.

### **c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

1. Asimilar las condiciones laborales de la población penal lo más posible al medio libre, considerando remuneración al menos bajo los criterios legales del salario mínimo, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo, especialmente para quienes trabajan en las cocinas.

2. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Asegurar la dotación necesaria de profesionales psicosociales en la Unidad.